



Ministerio de Hacienda
Dirección General del Presupuesto
División de Integración y Análisis Global

**Guía del Presupuesto General del
Estado para el Ciudadano**

Ejercicio Fiscal 2008

San Salvador, El Salvador, Centroamérica



INDICE

	Página
PRESENTACIÓN	3
1. ¿QUÉ ES PRESUPUESTO?	3
2. ¿CUÁL ES LA BASE LEGAL DEL PRESUPUESTO?	4
3. ¿CÓMO SE ELABORA EL PRESUPUESTO?	4
4. ¿QUÉ SUCEDE SI NO ES APROBADO EL PRESUPUESTO?.....	5
5. ¿CUÁLES SON LOS INGRESOS FISCALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2008?.....	5
6. ¿CUÁLES SON LOS GASTOS FISCALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2008?.....	6
7. ¿CUÁL ES EL CONTENIDO DE LA LEY DE PRESUPUESTO?.....	7

Presentación

Con el presente documento se pretende facilitar el acercamiento del ciudadano a la materia presupuestaria, por lo cual el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General del Presupuesto ha elaborado la décima primera edición de la "Guía del Presupuesto General del Estado para el Ciudadano".

El esfuerzo de hacer más accesible, clarificar y resumir la voluminosa y compleja información que conforma la Ley de Presupuesto General del Estado, es necesaria para hacer del conocimiento del ciudadano elementos como los objetivos gubernamentales, los objetivos de política fiscal, montos de asignaciones presupuestarias y cómo se gastan, cuáles son los proyectos de inversión pública que el Gobierno de la República planifica ejecutar, son algunos de los aspectos que destacan en este documento.

El proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2008 es de US\$ 3,342.7 millones, recursos ejecutados por las instituciones del Gobierno Central y destinados a satisfacer una gran variedad de necesidades de la sociedad, tales como salud, vivienda, educación, carreteras, transferencia de recursos a los municipios para el desarrollo local, construcción o reconstrucción de infraestructura, seguridad pública, entre otros.

De manera especial, esta guía pretende informar sobre el esfuerzo que realiza el gobierno a través de sus instituciones, para la satisfacción de las necesidades de la población, otorgando los bienes y servicios públicos que se demandan, financiados con ingresos públicos que resultan ser escasos frente a las ilimitadas necesidades sociales.

Se espera proporcionar al lector información de su interés, invitándolo a que envíe sus comentarios y/o sugerencias al siguiente E-mail: **webmaster@mh.gob.sv**, lo que permitirá satisfacer sus inquietudes y mejorar las futuras ediciones de esta Guía.

1. ¿Qué es Presupuesto?

El Presupuesto es un plan que contiene las estimaciones de los ingresos y de los gastos totales a obtener y realizar durante un período de tiempo determinado.

En general, y con fines de ilustración, cuando una persona analiza las necesidades que debe satisfacer con el salario o ingresos que obtiene, en ese momento está haciendo su presupuesto, debido a que establece prioridades y toma decisiones sobre cuánto de su salario destinará para alimentación, ropa, transporte, educación de sus hijos, pago de casa, agua, energía eléctrica y otros; podríamos decir que establece su "política presupuestaria" y la ejecuta por medio del gasto que realice.

Si después de haber distribuido sus ingresos y éstos no alcanzan para todo lo que necesita o desea. ¿Qué hacer entonces?, desde el punto de vista del ciudadano, probablemente utilice parte de sus ahorros si dispone de ellos, o desarrolle actividades adicionales que sean remuneradas, o solicite un préstamo en una institución bancaria. En este sentido, el mismo problema que le ocurre a una persona le pasa al gobierno, el mismo problema económico se presenta en ambas situaciones, el cual de acuerdo a la teoría económica sobreviene cuando por la limitación de recursos no se puede hacer frente a las diversas necesidades sociales.

Es así que el Presupuesto General del Estado comprende, la estimación de los ingresos que recibirá el gobierno en concepto de impuestos, multas, arrendamientos de activos, préstamos internos y externos, etc. Asimismo, se establecen los gastos necesarios para la prestación de los servicios públicos. Ambas estimaciones se hacen para un ejercicio fiscal y que en el país transcurre entre el 1° de enero al 31 de diciembre.

La actividad financiera gubernamental tiene por objeto principal satisfacer las numerosas necesidades sociales. El punto de partida es un proceso de toma de decisiones sobre la asignación que ha de hacerse de los recursos disponibles. Esto conforma en gran medida la política presupuestaria del gobierno, la cual es expuesta en la Ley de presupuesto a través de los diferentes presupuestos institucionales.

2. ¿Cuál es la Base Legal del Presupuesto?

La base legal y obligación de tener un presupuesto para cada año, la forma en que éste hace, se ejecuta y se lleva un control, está reglamentado en varios artículos 167 y 226 al 229 de la Constitución de la República, así como en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y su Reglamento.

3. ¿Cómo se Elabora el Presupuesto?

El Presupuesto Público se elabora con base a la Política Presupuestaria, la cual contiene los lineamientos que orientan la formulación del Presupuesto, en función de la estimación de ingresos y de gastos, a fin de mantener el equilibrio presupuestario, estos lineamientos deberán ser observados por que cada una de las instituciones que conforman la administración pública al momento de elaborar el Proyecto de Presupuesto respectivo. Le corresponde al Ministerio de Hacienda dar a conocer la Política Presupuestaria, asesorar y asistir a las instituciones para la formulación de su presupuesto.

De acuerdo con la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, es competencia del Ministro de Hacienda elaborar la Política Presupuestaria, estableciendo se además, el inicio del proceso de formulación del presupuesto gubernamental cuando el Consejo de Ministros aprueba la Política Presupuestaria.

La formulación del Presupuesto Gubernamental se realiza bajo el enfoque de Presupuesto por Áreas de Gestión.

Las Áreas de Gestión constituyen los grandes propósitos que debe cumplir el gobierno en la prestación de servicios públicos y en la producción de ciertos bienes destinados a satisfacer las necesidades de la sociedad. Las Áreas de Gestión son (Ver Anexo 1):

- Conducción Administrativa
- Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
- Desarrollo Social
- Apoyo al Desarrollo Económico
- Deuda Pública
- Obligaciones Generales del Estado
- Producción Empresarial Pública

Cuando las instituciones terminan la elaboración de su proyecto de presupuesto lo envían al Ministerio de Hacienda para analizarlo y comprobar el cumplimiento de la Política Presupuestaria y las Normas de Formulación Presupuestarias, para luego integrarlo en un sólo documento.

Luego, el Ministro de Hacienda lo presenta al señor Presidente de la República, quien lo somete a consideración del Consejo de Ministros y finalmente, el Ministro de Hacienda lo presenta a la Asamblea Legislativa para ser aprobado y convertirse en la Ley de Presupuesto de la República.

4. ¿Qué Sucede si no es Aprobado el Presupuesto?

El artículo 38 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, nos indica que de no haber presupuesto aprobado, se iniciara el nuevo año aplicando la Ley de Presupuesto General del Estado y de Presupuestos especiales del año anterior.

Cuando La Ley de Presupuesto es aprobada por la Asamblea Legislativa, el Ministerio de Hacienda emite la normativa respectiva a efecto de realizar los ajustes que sean necesarios.

5. ¿Cuáles son los Ingresos Fiscales en el Presupuesto General del Estado 2008?

Los Ingresos Fiscales que el Gobierno Central proyecta recibir durante el año 2008, se presentan en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO: INGRESOS FISCALES 2008

(En millones de US dólares)

INGRESOS	MONTO	%
1. INGRESOS CORRIENTES	2,974.9	89.0
A. Ingresos Tributarios	2,796.5	83.7
Impuesto Sobre la Renta	947.2	28.3
Impuesto Sobre el Comercio Exterior	204.0	6.1
IVA	1,542.0	46.2
Otros	103.3	3.1
B. Ingresos No Tributarios	54.9	1.6
Tasas	3.8	0.1
Derechos	51.1	1.5
C. Venta de Bienes y Servicios	2.4	0.1
D. Ingresos Financieros y Otros	61.6	1.8
E. Transferencias Corrientes	59.5	1.8
2. INGRESOS DE CAPITAL	185.9	5.5
A. Venta de Activos Fijos	1.0	0.0
B. Transferencias de Capital	174.5	5.2
C. Recuperación de Inversiones Financieras	10.4	0.3
3. FINANCIAMIENTO	82.4	2.5
4. INGRESOS POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES	99.5	3.0
TOTAL	3,342.7	100.0

Fuente: Ministerio de Hacienda. Ley de Presupuesto General del Estado y de Presupuestos Especiales 2008.

Como podrá observarse en el cuadro anterior, los ingresos tributarios constituyen más de las dos terceras partes del total de los Ingresos Fiscales que recibe el gobierno, siendo éstos los más recomendables para tener una economía financieramente sana.

6. ¿Cuáles son los Gastos Fiscales en el Presupuesto General del Estado 2008?

Los Gastos Fiscales que el Gobierno Central proyecta realizar durante el año 2008, se presentan en el cuadro siguiente, en donde se muestran las estimaciones de los Gastos Corrientes en que incurrirá el Gobierno, las que corresponden a un poco menos de las dos terceras partes, destinados a la prestación de servicios esenciales como la educación, salud y seguridad pública entre otros.

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO: GASTOS FISCALES 2008

(En millones de US dólares)

GASTOS	MONTO	%
1. GASTOS CORRIENTES	2,301.6	68.8
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,246.4	37.3
Gastos Financieros y Otros	512.4	15.3
Transferencias Corrientes	542.8	16.2
2. GASTOS DE CAPITAL	583.3	17.5
Inversión en Activos Fijos	227.0	6.8
Inversión en Capital Humano	35.2	1.1
Transferencias de Capital	321.1	9.6
3. APLICACIONES FINANCIERAS	268.3	8.0
4. GASTOS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	99.5	3.0
5. COSTO PREVISIONAL	90.0	2.7
TOTAL	3,342.7	100.0

Fuente: Ministerio de Hacienda. Ley de Presupuesto General del Estado y de Presupuestos Especiales 2008.

7. ¿Cuál es el Contenido de la Ley de Presupuesto?

El documento de la **Ley Presupuesto General del Estado y de los Presupuestos Especiales** está constituido por tres secciones.

La "**Sección A**" comprende el "**Presupuesto General del Estado**", integrada por veinticuatro (24) instituciones que integran el Gobierno Central (Ver Anexo 2), las cuales podemos dividir así:

El Órgano Legislativo, que para el 2008 tiene asignados US\$ 32.8 millones, los que destinará para el mejoramiento del trabajo de las Comisiones y del Pleno Legislativo en general, con lo que se procura agilizar el proceso de formación y sanción de leyes en cumplimiento de sus funciones constitucionales y en beneficio de la población.

El Órgano Judicial, contará con un presupuesto de US\$ 182.2 millones, recursos que serán orientados al fortalecimiento de los diferentes tribunales y juzgados especializados en materia del crimen organizado, dotándolos de equipo e instalaciones necesarias para la implementación de los Centros Judiciales Integrados, de conformidad al objetivo estratégico de mejorar la calidad y eficiencia en la administración de justicia.

El Órgano Ejecutivo, conformado por la Presidencia de la República y trece ministerios, que en total tendrán un presupuesto de US\$ 1,818.2 millones. Entre las principales instituciones se destacan las siguientes actividades y proyectos a realizar:

Presupuesto General del Estado 2008

(En millones de US dólares)

Órganos del Estado	Monto
Órgano Legislativo	32.8
Órgano Judicial	182.2
Órgano Ejecutivo	1,818.2
Presidencia de la República	55.9
Ministerio de Hacienda	52.3
Ministerio de Relaciones Exteriores	35.8
Ministerio de la Defensa Nacional	115.4
Ministerio de Gobernación	12.7
Ministerio de Seguridad Pública y Justicia	307.2
Ministerio de Educación	635.2
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	356.7
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	9.0
Ministerio de Economía	40.9
Ministerio de Agricultura y Ganadería	45.4
Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Des. Urbano	125.7
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	8.5
Ministerio de Turismo	17.5
Ministerio Público	52.5
Fiscalía General de la República	28.9
Procuraduría General de la República	17.9
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	5.7
Otras Instituciones	45.3
Corte de Cuentas de la República	27.5
Tribunal Supremo Electoral	11.2
Tribunal de Servicio Civil	0.8
Tribunal de Ética Gubernamental	1.4
Consejo Nacional de la Judicatura	4.4
Obligaciones Generales del Estado	108.8
Deuda Pública	703.1
Transferencias Varias	399.8
Total General	3,342.7

Ministerio de Educación

- Brindar enseñanza y aprendizaje de calidad a alumnos en el nivel de parvularia, educación básica y educación media prestando estos servicios bajo los Sistemas Tradicional y de Educación con Participación de la Comunidad (EDUCO).

- Ofrecer modalidades flexibles de educación para el tercer ciclo y bachillerato general, a fin de evitar la sobre edad y reintegrar al sistema educativo a jóvenes y adultos que interrumpieron su formación académica.
- Dar continuidad a las acciones prioritarias del Plan Nacional de Educación 2021, dotando de infraestructura física y mobiliario a centros escolares, incrementar la capacidad de brindar educación parvularia, básica y media a personas que nunca entraron a la escuela o no completaron sus estudios.

Ministerio de Salud Pública

- Destinar recursos para el apoyo a los servicios integrales de salud proporcionado en los 30 hospitales nacionales, fortalecer los servicios de rehabilitación proporcionados por el Estado a través del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos, apoyar las gestiones del Hogar de Ancianos “Narcisa Castillo”, Cruz Roja Salvadoreña y otras entidades públicas y privadas de beneficencia.
- Facilitar el acceso de los servicios preventivos y curativos del primer nivel de atención y fortalecer el trabajo de salud ambiental para la prevención y control de las enfermedades transmisibles por vectores (dengue hemorrágico) e infecciosas (neumonías y diarreas).
- Invertir recursos en la construcción, reparación y equipamiento de diversa infraestructura en diferentes departamentos del país y modernización del Ministerio de Salud.

Ministerio de Gobernación

- Desarrollar de forma oportuna las tareas de protección civil, prevención y mitigación de desastres, control y extinción de incendios, así como evacuación, rescate y auxilio de personas en casos de emergencias.
- Proporcionar los servicios de traslado de correspondencia, evaluación de espectáculos, registro de asociaciones y fundaciones sin fines de lucro enfocados al logro del bienestar social.

Ministerio de Seguridad Pública y Justicia

- Disminuir el accionar de la delincuencia mediante la ejecución de actividades operativas especiales enmarcadas en el régimen constitucional y legal, con apego a los derechos humanos y conforme a los procedimientos policiales establecidos; asimismo realizar operativos y patrullajes logrando ampliar la presencia policial, a fin de prevenir,

contrarrestar y controlar el crimen y todo tipo de violencia, manteniendo la tranquilidad, el orden y la seguridad pública en el ámbito nacional.

- Mejorar la infraestructura policial, incluyendo la reparación, remodelación, construcción y equipamiento, permitiendo mejorar así las condiciones y desarrollo de la labor policial.
- Administrar de manera eficiente el sistema penitenciario, garantizando la rehabilitación y readaptación del privado de libertad.

Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano

En el área de Obras Públicas se desarrollaran las siguientes acciones:

- Mantenimiento periódico y rutinario de la red vial a nivel nacional, a través del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL).
- Gestión de la inversión, el mantenimiento a la red vial de carreteras y para la construcción o reconstrucción de infraestructura vial.

En el área de Transporte se desarrollaran las siguientes acciones:

- Regular, normar y controlar el transporte en general.

En el área de Vivienda y Desarrollo Urbano se desarrollaran las siguientes acciones:

- Reducir el déficit habitacional, normando y coordinando el desarrollo urbano y territorial.
- Fortalecer el sector vivienda mediante el desarrollo e implantación de instrumentos de política habitacional, a fin de mejorar la capacidad del sector para atender la demanda habitacional.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

- El ramo establece las prioridades en la asignación de recursos con base a ejes estratégicos como el fortalecimiento de las capacidades empresariales en las zonas rurales, promoción de la inversión productiva en las zonas rurales, integración territorial económica y social de las zonas rurales y urbanas, un sector agropecuario sostenible vinculado con una producción más limpia y competitividad y eficiencia en los mercados, orientándose en un marco normativo e institucional innovador.

Ministerio de Economía

- Fortalecer el proceso de integración económica centroamericana y profundizar las relaciones comerciales por medio de negociaciones multilaterales y bilaterales.
- Facilitar el establecimiento y operación a los inversionistas nacionales como extranjeros, a través de administrar adecuadamente los programas de incentivos fiscales, proponiendo una política de inversión y mejoras en la normativa del comercio nacional.
- Mantener un precio preferencial a efecto de subsidiar al consumidor doméstico, en la venta de gas licuado de petróleo en presentaciones de 35, 25, 20 y 10 libras.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

- Prevenir, investigar, verificar y controlar las actividades que deterioran el medio ambiente a través de la aplicación de normas, instrumentos y acciones que incentiven el desarrollo sostenible y fomenten la participación ciudadana en la gestión ambiental.

Ministerio de Turismo

- Impulsar iniciativas, técnicas y políticas que posicionen al turismo como uno de los ejes principales del desarrollo económico del país, desarrollando acciones orientadas a fomentar de manera focalizada, la implementación, conservación y desarrollo del turismo como una actividad económica alternativa de generación de empleo y riqueza, en función del mejoramiento de las condiciones de vida de la población, acciones que están comprendidas dentro del Plan Nacional de Turismo 2014.

El Ministerio Público, tiene US\$ 52.5 millones, asignados dentro del Presupuesto 2008 y está conformado por las siguientes instituciones:

- **La Fiscalía General de la República** destina los recursos asignados a la defensa de los intereses de la sociedad y del Estado, para lo cual se actuara de oficio o a petición de los ciudadanos o de las instancias correspondientes.
- **La Procuraduría General de la República** proporcionará asistencia legal para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las relaciones de familia, así como a las personas adultas o menores de edad señalados en un delito y en general ofrecerá estos servicios a los ciudadanos de escasos recursos económicos a fin de hacer valer sus derechos.

- **La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos** destinará su presupuesto a vigilar el estado de los derechos humanos, mediante la aplicación de sistemas y mecanismos que protejan derechos y libertades fundamentales consagrados en la Constitución de la República, tratados, convenios internacionales y leyes secundarias.

Entre las **Otras Instituciones** tenemos a la Corte de Cuentas de la República, el Tribunal Supremo Electoral, el Tribunal de Servicio Civil, el Tribunal de Ética Gubernamental y el Consejo Nacional de la Judicatura y el presupuesto de todas suma US\$ 45.3 millones.

Además, en La Ley de presupuesto se incluyen otros gastos importantes como las Obligaciones Generales del Estado, el Servicio de la Deuda Pública y las Transferencias varias, las cuales son administradas por el Ministerio de Hacienda y que se resumen a continuación:

Las Obligaciones Generales del Estado representan el monto de recursos financieros destinados a dar cobertura a compromisos ineludibles adquiridos por el Estado, tales como: aportes y cuotas a organismos internacionales, subsidios y subvenciones, y otros gastos que deben atenderse de conformidad a la legislación vigente y para el 2008 dispone de US\$ 108.8 millones.

Servicio de la Deuda Pública, es otro de los gastos importantes que año con año el Gobierno debe de enfrentar es el pago de la deuda pública, durante el 2008 el pago en este concepto asciende a US\$ 744.8 millones, de los cuales US\$ 428.1 millones corresponden a pago de intereses y US\$ 316.7 millones a amortización.

Asimismo, estos US\$ 703.1 millones podemos distribuirlos en deuda interna y en deuda externa, correspondiendo a la primera US\$ 79.3 millones y US\$ 623.8 millones a la segunda.

Las **Transferencias Varias**, son recursos que el Estado destina para el desarrollo y fomento de diferentes actividades como la Modernización del Sector Público, Apoyo a la Seguridad Ciudadana, el Financiamiento a las municipalidades (Ver Anexo 3), al Fondo de Lisiados, Rehabilitación del Sector Agropecuario, etc.

La “**Sección B**” comprende la parte correspondiente a los “**Presupuestos Especiales**”, y dividiéndose éstos en dos partes, la parte “**B.1. Instituciones Descentralizadas No Empresariales**” y la parte “**B.2. Empresas Públicas**”.

La parte “B.1. Instituciones Descentralizadas No Empresariales” y contiene el Presupuesto de Ingresos y Gastos de cada una de las sesenta y seis (66) Instituciones Descentralizadas No Empresariales (Ver Anexo 2), que en total suman un monto de US\$ 1,439.2 millones.

La parte “B.2. Empresas Públicas”, contiene el Presupuesto de las cuatro (4) Empresas Públicas (Ver Anexo 2).

La “**Sección C**” incluye un Sumario en el cual se consolidan los gastos del Sector Público No Financiero (SPNF) por Área de Gestión. De forma general podemos decir que el SPNF es la sumatoria de las dos secciones anteriores (Sección A – Presupuesto General del Estado y Sección B Presupuestos Especiales), efectuando las deducciones correspondientes para evitar la duplicación de asignaciones, debido a las transacciones que ocurren entre las instituciones del Gobierno Central con las Instituciones Descentralizadas No Empresariales y las Empresas Públicas y viceversa.

Todos los elementos descritos anteriormente conforman el artículo 1 de la Ley de Presupuesto; adicionándose dieciséis (17) artículos más, en los cuales se reglamenta la operatividad de diferentes aspectos de la Ley de Presupuesto, por tanto la Ley de Presupuesto General del Estado y Presupuestos Especiales para el ejercicio fiscal 2008 cuenta con un total de diecisiete (18) artículos.

ANEXOS

ANEXO 1**PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO: PRESUPUESTO POR ÁREAS DE GESTIÓN 2008**

(En millones de US dólares)

ÁREA DE GESTIÓN	MONTO	%
CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA	313.8	9.4
Órgano Legislativo	32.8	1.0
Corte de Cuentas de la República	27.5	0.8
Tribunal Supremo Electoral	11.2	0.3
Tribunal del Servicio Civil	0.8	0.0
Presidencia de la República	36.4	1.1
Tribunal de Ética Gubernamental	1.4	0.0
Ministerio de Hacienda	52.3	1.6
Ministerio de Relaciones Exteriores	33.5	1.0
Ministerio de la Defensa Nacional	115.4	3.5
Transferencias Modernización del Sector Público y Otros	2.5	0.1
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	563.0	16.8
Consejo Nacional de la Judicatura	4.4	0.1
Órgano Judicial	182.2	5.4
Fiscalía General de la República	28.9	0.9
Procuraduría General de la República	17.9	0.5
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	5.7	0.2
Ministerio de Gobernación	12.7	0.4
Ministerio de Seguridad Pública y Justicia	307.2	9.2
Transferencias para el Apoyo a la Seguridad Ciudadana	4.0	0.1
DESARROLLO SOCIAL	1,398.8	41.9
Presidencia de la República	19.5	0.6
Ministerio de Relaciones Exteriores	2.3	0.1
Ministerio de Educación	635.2	19.0
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	336.7	10.1
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	9.0	0.3
Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	27.9	0.8
Transferencias a Municipalidades, Pensiones, FISDL, Fondo Lisiados y Otros	348.2	10.4
Gastos de Contribuciones Especiales - FOSALUD	20.0	0.6
APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO	255.2	7.6
Ministerio de Economía	40.9	1.2
Ministerio de Agricultura y Ganadería	45.4	1.4
Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	27.9	0.8
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	8.5	0.3
Ministerio de Turismo	7.9	0.2
Transferencias al Programa de Rehabilitación del Sector Agropecuario y Otros	45.1	1.3
Gastos de Contribuciones Especiales - FOVIAL	79.5	2.4
DEUDA PÚBLICA	703.1	21.0
Intereses de la Deuda Pública	434.8	13.0
Amortización de la Deuda Pública	268.3	8.0
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO	108.8	3.3
TOTAL	3,342.7	100.0

Fuente: Ministerio de Hacienda. Ley de Presupuesto General del Estado y de Presupuestos Especiales 2008.

ANEXO 2

Instituciones Incluidas en la Sección A - Presupuesto General del Estado

1. Órgano Legislativo
2. Corte de Cuentas de la República
3. Tribunal Supremo Electoral
4. Tribunal de Servicio Civil
5. Presidencia de la República
6. Tribunal de Ética Gubernamental
7. Ministerio de Hacienda
8. Ministerio de Relaciones Exteriores
9. Ministerio de la Defensa Nacional
10. Consejo Nacional de la Judicatura
11. Órgano Judicial
12. Fiscalía General de la República
13. Procuraduría General de la República
14. Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
15. Ministerio de Gobernación
16. Ministerio de Seguridad Pública y Justicia
17. Ministerio de Educación
18. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
19. Ministerio de Trabajo y Previsión Social
20. Ministerio de Economía
21. Ministerio de Agricultura y Ganadería
22. Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano
23. Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
24. Ministerio de Turismo

Instituciones Incluidas en la Sección B - Presupuestos Especiales

1. Registro Nacional de Personas Naturales
2. Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador
3. Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
4. Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local
5. Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos
6. Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal
7. Academia Nacional de Seguridad Pública
8. Unidad Técnica Ejecutiva
9. Universidad de El Salvador
10. Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación
11. Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
12. 30 Hospitales Nacionales
13. Consejo Superior de Salud Pública
14. Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos
15. Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana
16. Cruz Roja Salvadoreña
17. Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo
18. Instituto Salvadoreño de Formación Profesional
19. Instituto Salvadoreño del Seguro Social

20. Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador
21. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
22. Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría
23. Consejo Salvadoreño del Café
24. Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones
25. Superintendencia de Valores
26. Superintendencia de Pensiones
27. Centro Nacional de Registros
28. Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía
29. Superintendencia de Competencia
30. Defensoría del Consumidor
31. Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria
32. Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal
33. Escuela Nacional de Agricultura
34. Autoridad de Aviación Civil
35. Autoridad Marítima Portuaria
36. Instituto Salvadoreño de Turismo
37. Corporación Salvadoreña de Turismo

Instituciones Incluidas en la Sección B – Empresas Públicas

1. Lotería Nacional de Beneficencia
2. Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa
3. Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados
4. Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

ANEXO 3

GOBIERNO CENTRAL: TRANSFERENCIAS A LAS MUNICIPALIDADES 2008

(En US dólares y porcentajes)

Departamento	Monto	%
Ahuachapán	11,580,198.90	5.70
Santa Ana	13,585,504.35	6.68
Sonsonate	15,542,199.94	7.64
Chalatenango	15,123,299.98	7.44
La Libertad	20,107,491.62	9.89
San Salvador	23,361,467.35	11.49
Cuscatlán	10,628,772.53	5.23
La Paz	14,232,510.90	7.00
Cabañas	7,355,883.63	3.62
San Vicente	8,748,545.72	4.30
Usulután	17,267,382.57	8.49
San Miguel	15,807,873.46	7.78
Morazán	13,280,514.90	6.53
La Unión	14,965,519.16	7.36
Subtotal Municipalidades	201,587,165.00	99.16
Gastos ISDEM, COMURES y FISDL	1,714,290.00	0.84
Total	203,301,455.00	100.00

Fuente: Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal.



DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO
15 Calle Poniente No. 300, Centro de Gobierno
San Salvador, El Salvador, Centro América
Teléfono: (503) 2244-4000, Fax (503) 2244-4004